



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 393 -2019-MDS

Sachaca, 19 de Noviembre del 2019

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°167-2017-MDS, el Informe N°00045-2019-MCVL-SGRC de la Encargada del Área de Registro Civil y Cementerios, el Proveído N° 984-2019-GM-MDS de Gerencia Municipal, el Informe N° 00193-2019-SG de Secretaria General, el Informe N°00717-2019-SGGRRHH-MDS de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, la Resolución de Alcaldía N°390-2019-MDS y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 260° del Código Civil, en referencia a la celebración de matrimonios establece que "El Alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos".

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N°061-2016-MDS de fecha 15 de Septiembre del año 2016 se contrata a la Sra. Mary Carmen Vizcarra Loayza como jefe (e) del Área Funcional de Registro Civil, Separación Convencional y Divorcio Ulterior de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N°016-2019-MDS se Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Sachaca, el mismo que establece en su artículo 124° entre las funciones específicas de la Sub Gerencia de Registro Civil : numeral 2) celebrar matrimonios civiles de acuerdo a la normativa vigente; numeral 4) Otorgar certificaciones de documentos relacionados al Registro de Nacimientos, Matrimonios y Defunciones, Separación Convencional y Divorcio Ulterior, de acuerdo al acervo documentario que conserve.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°390-2019-MDS se Designa a partir del día 19 de Noviembre del 2019 a la servidora CAS Mary Carmen Vizcarra Loayza en el cargo de Sub Gerente de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR LA FACULTAD DE CELEBRAR LOS MATRIMONIOS TRAMITADOS ANTE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DE LA SRA. MARY CARMEN VIZCARRA LOAYZA, EN SU CALIDAD DE SUB GERENTE DE REGISTRO CIVIL.

ARTICULO SEGUNDO.- PONGASE EN CONOCIMIENTO de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Registro Civil y de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elías Inocencio Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Blaz Pinto
ALCALDE